

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 318-18

Comodoro Rivadavia,

2 3 MAYO 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N°85/2018 sobre llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de Sociología de la cultura de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que la cátedra del visto era dictada por la Dra. Brígida Baeza quien se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el departamento de la carrera ha analizado los antecedentes y propuestas pedagógicas presentadas por los inscriptos.

Que en función de ello propone a la postulante Prof. Luciana Lago para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que la imputación presupuestaria deviene del punto/cargo de 1,15 deviene de los puntos liberados por la designación de los profesores de la Tecnicatura bajo el cargo de JTP simple, anteriormente Adjunto-Simple Resol. CDFHCS N° 202/18.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art. 1°) Designar a la **Prof. Luciana Lago (DNI 29.858.531)** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de **Sociología de la cultura** de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, a partir del día 20/04/18 y 30/03/2019.
- Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos Que la imputación presupuestaria deviene del punto/cargo de 1,15 deviene de los puntos liberados por la designación de los profesores de la Tecnicatura bajo el

16



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

//...2.-

cargo de JTP simple, anteriormente Adjunto Simple Res CDFHCS N° 202/18.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

Notificación de la designación correspondiente

- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 318 - 18

Mlo mmg

> Prof. y Lic. Lucrecia Falón Secretaria Académica

FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl Decana

HCS - UNPSJB